

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

BOP-A-2026-1532

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2026, adoptó los siguiente acuerdos:

**Nº 19/2026.-SÉPTIMO.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y UGT PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FUTURO SOLAR – UGT 2026" .**

**NOVENO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA (CÓRDOBA) (UGT)** para el desarrollo del proyecto "FUTURO SOLAR - UGT 2026", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Nº 20/2026.-OCTAVO.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y COMISIONES OBRERAS ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO 2026" .**

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y COMISIONES OBRERAS ANDALUCÍA (CÓRDOBA) (CCOO)** para el desarrollo del Proyecto "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO 2026", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Nº 21/2026.-NOVENO.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL" 2026****Código Seguro de Verificación (CSV):** 958F C876 B557 1B45 CACD **Fecha Firma:** 13-05-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(95)8FC876B5571B45CACD

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)** y **LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA** para el desarrollo del "PROYECTO DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL 2026", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Nº 22/2026.-DÉCIMO.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CECO 2025 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPULSA Y CONECTA CÓRDOBA".**

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)** y **LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)** para el desarrollo del proyecto "IMPULSA Y CONECTA CÓRDOBA", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Nº 23/2026.-DECIMOPRIMERO.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y UCO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, JORNADA MUJERES DIRECTIVAS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.**

**OCTAVO.-** Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la **APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)** y **LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** para el desarrollo del PROYECTO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, JORNADA MUJERES DIRECTIVAS, PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, las procedentes modificaciones del convenio en su caso, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, 7 de mayo de 2026.– La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), Blanca Torrent Cruz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 958F C876 B557 1B45 CACD **Fecha Firma:** 13-05-2026 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(95)8FC876B5571B45CACD